



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°736.-

CASTRO, 03 de Noviembre 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Carta del 12.10.2021, de las Sras. Anita del Carmen Arteaga Calixto y María Eugenia Guaquín Colín; el Ord. N°55/2021 del 12.10.2021; el acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°11 de fecha 22.10.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- **DENOMINESE con el nombre de "ALBERTO ARTEAGA AGUILAR" al Pasaje que se inicia en la Calle Pablo Neruda – La Chacra** desde el poste de alumbrado público signado con el número 04540 hacia el Oeste, y se prolonga de Oeste a Este en una extensión de 502 metros en línea recta al inicio y posteriormente en curvas hasta el final del trayecto.

- **DENOMINESE con el nombre de "OTILIA CALIXTO MARQUEZ" al Pasaje que se inicia desde la Calle Pablo Neruda – La Chacra** desde el poste de alumbrado público signado con el número 896997 hacia el Oriente, y se prolonga de Oeste a Este en una extensión de 220 metros en línea recta al inicio y posteriormente en curva hasta el final del trayecto.

El Sr. Luis Alberto Arteaga Aguilar y la Sra. Otilia del Carmen Calixto Márquez, fueron los propietarios de esos terrenos y vivieron allí durante toda su vida, cultivando y trabajando en labores agrícolas y ganadería cuando en ese sector aún no existían caminos y sólo era campo y bosque; siendo reconocidos como destacados y colaboradores vecinos en la comunidad, y formaron una familia ejemplar junto a sus hijos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Policía de Investigaciones Castro (PDI)
- Cuerpo Bomberos Castro.
- Interesado(s)
- Dirección Obras (D.O.M.)
- Dirección Asistencia Social.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Secretaría Comunal de Planificación - SECPLAN.
- RR.PP.
- Dirección Tránsito y TT.PP.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.